Contrato No.	**MC-119-2025**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA**
Nit:	**892120020-9**
Contratista:	**JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES**
Identificación:	**C.C. No. 839000602-8**
Representante Legal	**ANA MILENA BONILLA MEDINA**
Cedula	**52.951.665 de Bogotá**

Entre los suscrito, **ALAIN ADRIAN ANDRIOLY GUTIERREZ**, varón, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 17.904.717 expedida en Maicao, La Guajira; Secretario de Gobierno, Encargado de las funciones del despacho del señor alcalde municipal a través de decreto No. 115 del 28 de febrero del 2025, actuando en nombre y representación, del municipio de Maicao, quien para estos efectos se denominará EL MUNICIPIO o EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra la **FUNDACION JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES**, identificada con NIT No. 839000602-8, persona jurídica, Representada Legalmente por **ANA MILENA BONILLA MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.951.665 de Bogotá, quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS "ES TIEMPO DE AVANZAR"**
2) Plazo:	DIECIOCHO (18) DÍAS. Este plazo iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente o a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución del contrato y activación del botón electrónico de inicio, sin exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre del 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento como la expedición del Registro Presupuestal correspondiente.
3) Obligaciones:	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Con ocasión a la contratación, las actividades a desarrollar y que determinan el alcance del contrato a suscribirse son las siguientes: **Serán <u>Obligaciones Específicas</u> del Contratista las siguientes:** 1. Desarrollar las actividades encaminadas para la PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA PRESENTACION DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS "ES TIEMPO DE AVANZAR. 2. Ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los Estudios Previos, Anexo Complementario Definitivo, invitación Pública, la propuesta y el contrato. 3. Adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo los materiales y equipos necesarios para la ejecución de los servicios. 4. Garantizar y asumir todos los costos del transporte de los alimentos y el personal para cuando se exija la prestación del servicio conforme las especificaciones técnicas. 5. Presentar la documentación mínima reglamentaria para la circulación de vehículos tales como licencia de tránsito, certificado de revisión técnico-mecánica y Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). 6. El contratista deberá vincular o contratar para la ejecución del respectivo contrato a población en condición de especial protección, tales como las

víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, Palenquera, Rom o Gitanas, dada la naturaleza del contrato a suscribir, el objeto y el alcance de las obligaciones a desarrollar, lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado a este por el artículo3 del Decreto 1860 de 2021.

7. El servicio contratado debe prestarse en los sitios descritos y en los días y horarios requeridos, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato, proponiendo alternativas de solución a las mismas y atendiendo las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
9. Preparar en forma inmediata los daños derivados de su actividad, asumiendo por su cuenta los costos y gastos.
10. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor designado.
11. El Contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
12. Presentar en el SECOP II la factura de venta electrónica (en caso de estar obligado) o su equivalente, previa certificación del Supervisor del contrato.
13. Las demás obligaciones que sean derivadas del objeto contractual de la presente Convocatoria Pública.

***Serán <u>Obligaciones Generales</u> del Contratista las Siguientes*:**

1. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, financieras, jurídicas y técnicas estipuladas en el Pliego de Condiciones, y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.
2. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad de EL MUNICIPIO, salvo requerimiento de autoridad competente.
3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL MUNICIPIO, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.
6. Reportar por escrito, de manera inmediata a EL MUNICIPIO, a través del Supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.
7. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistemas General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST, y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
9. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que

	el Contratista haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado. 10. Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan. 11. El Contratista deberá constituir una garantía única con los amparos de cumplimiento y otros que puedan determinarse por la naturaleza del objeto contratado, las cuales mantendrá vigentes por el tiempo pactado en los casos requeridos. 12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 13. Acatar las instrucciones que, para el desarrollo del contrato, imparta el MUNICIPIO por conducto del Supervisor designado. 14. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. **<u>Obligaciones del Municipio</u>**. Serán obligaciones del municipio las siguientes: 1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el Contratista. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato. 4. Suscribir conjuntamente con el Contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato. 5. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista. 6. Designar y/o ejercer la Supervisión del contrato con el fin de vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones, y las normatividades aplicables de acuerdo al objeto contractual. 7. Formular las observaciones por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del Contratista. 8. Liquidar el contrato. 9. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.
4) Valor:	El valor del presente contrato asciende a la suma de noventa millones de pesos ($ 90.000.000) M/L, incluido los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, con cargo al rubro presupuestal 2102021-02 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2502070031 de fecha 07/02/2025. **PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA PRESENTACION DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS “ES TIEMPO DE AVANZAR”**

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DURACION EN DIAS	V. UNITARIO	V. PARCIAL
1	**PERSONAL DE APOYO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO**					
1.1	COORDINADOR	UND	1	3	$ 157.000	$ 471.000
1.3	APOYO LOGISTICO MONTAJE DE EVENTO	UND	15	3	$ 78.500	$ 3.532.500
	PRESENTADOR EN TARIMA	UN	1	1	$ 800.000	$ 800.000
	SUBTOTAL PERSONAL DE APOYO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO					**$ 4.803.500**
2	**RECURSO LOGISTICO**					
2.1	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL DE 8 CABINAS GA 210, 4 CABINA DE BAJOS 218(PASIVOS) AMPLIFICADORES DIGITALES TERCNOLOGIA ITHECH HD 9000, PROCESADORES DIGITALES DBX 4800 1 CONSOLA MIDAS PRO-1 O MIDAS M 32 MICRÓFONOS SHURE (SERIE BETA Y SM), MONITORES 2 SIDE FULL ACTIVOS JBL PRX serie 600, 2 BAJOS ACTIVOS JBL PRX 618 SISTEMA DE IN EAR SI SE REQUIERE	UND	1	1	$ 2.745.081	$ 2.745.081
2.2	MICROFONOS INALAMBRICOS de diadema BLX14/P31 profesional	UND	2	1	$ 345.000	$ 690.000
2.3	ALQUILER DE SISTEMA DE LUCES QUE INCLUYEN 10 PARES DE 10 VATIOS, 6 LAMPARA DE LUZ BLANCA DE 100 VATIOS, 4 CABEZALES MOVILES BEAM 7R 4 BLENDER DE 200 VATIOS, 2 MAQUINA DE HUMO, 1 CONSOLA DIGITAL MARTIN	UND	1	N/A	$ 2.059.077	$ 2.059.077
2.4	Alquiler de pantalla led, Outdoor Pich 3.9 modular. Módulos medidos 50cm X 50 cm, con modulador de pantalla Nova Star. medidas en total 3 metros en forma vertical y con 4 metros horizontal en torres elevadoras y estructura trus para su ejecución, con una de 3840 × 2160 luminenns. La distancia entre píxeles de la pantalla LED es P1.5, P1.2, P0.9, LED 4K con función HDR, escala de grises de 24 bits, alta relación de contraste de color y frecuencia de actualización de 3840 Hz, para transmisión en vivió del evento y mayor alcance visual de los espectadores.	UND	2	N/A	$ 5.726.000	$ 11.452.000
2.5	ALQUILER TV DE 90 PULGADAS HD 4K, FULL DEFINICION, BASE DE HIERRO PARA EL APOYO AUDIOVISUAL DE LAS PRESENTACIONES EN TARIMA	UND	4	1	$ 827.700	$ 3.310.800
2.6	TARIMA TRANSMISION, Plataforma de 4.5 metros de frente por 3.0 de fondo a una altura de 1.5 metros de alto para recurso audiovisual de servicio de transmisión de streaming.	UND	1	N/A	$ 827.730	$ 827.730
2.7	Servicio de transmisión en vivo, con sistema de Streaming web, Facebook y YouTube, cámaras profesionales y sonido por consola x por un servicio de 8 horas	UND	1	1	$ 2.069.000	$ 2.069.000
2.8	Decoración en tarima, incluye silla tipo trono para uso del alcalde, sofás acolchados y tapizados para uso de los 10 secretarios en tarima durante la presentación, más decoración alusiva al evento, con recubrimiento posterior de tarima telas alusivas, y un atril (opcional), cuenta con servicio de Instalación y desinstalación.	UND	1	N/A	$ 3.654.329	$ 3.654.329
2.9	GRABACION DE AUDIO PARA PERIFONEO (Edición de texto, voz, estudio.)	UND	1	N/A	$ 138.000	$ 138.000
2.10	Servicio de Perifoneo de 4 horas por día. recorrido a convenir bajo el aporte de evidencias diaria, recorrido en zona urbana - 4 DIA DE PERIFONEO EN CADA COMUNA.	UND	1	20	$ 198.000	$ 3.960.000

	2.11	Elaboración de Folletos promocionales del evento Máximo: Una hoja, dos páginas Tamaño: Oficio, en papel Propalcote 250 gramos	UND	1000	N/A	$ 2.400	$ 2.400.000	
	2.12	Elaboración de Folletos informativos de cada secretaria (10 secretarias) Máximo: Una hoja, dos páginas Tamaño: Oficio, en papel Propalcote 250 gramos	UND	6000	N/A	$ 2.400	$ 14.400.000	
	2.13	Tarjetas de invitación en papel piel de ángel perlado o similares, tamaño 25cm x 20cm, marcadas, troqueladas y repujadas con los logos de la administración Municipal, incluye cinta decorativa.	UND	600	N/A	$ 9.300	$ 5.580.000	
	2.14	Refrigerio reforzado para personal que asiste a la rendición de cuentas (incluye: sándwich, fruta, jugo natural y/o bebida caliente).	UND	640	N/A	$ 13.500	$ 8.640.000	
	2.15	Pendones para cada secretaria y del evento Impresión digital alta resolución en tela PVC (Banner) Medidas: 2.00m alto x 1.40m ancho Terminado en tubos metálicos, ojetes y colgadera, más el servicio de armado e instalación	UND	12	N/A	$ 430.000	$ 5.160.000	
	2.16	Show de Fuegos pirotécnicos tradicional para la final del evento. (Volador especial 5 color *100. Volador especial 1 tiros*60. Volador especial 5 tiros*60. Carcasa de 2" *80. Carcasa de 3" *50. Carcasa de 4" *30. Carcasa de 5" *20. Carcasa de 6" *20. Torta surtida 48tiros*2. Batalla de flores*2. Torta 25 tiros surtida *4. Torta 100 tiros z magia y color*1. Torta cien tiros son las doce*2. Torta 150 tiros forma extraña*2. Torta 60 tiros centauro*2. Torta 50 tiros forma de abanico*2).	UND	1	N/A	$ 7.350.000	$ 7.350.000	
	2.17	Alquiler de Disparador Eléctrico Consola Pirotecnia Fuegos Artificiales, con 4 explosiones de pólvora caliente.	UND	1	N/A	$ 275.000	$ 275.000	
	2.18	Alquiler de sillas plástica espaldar con apoya brazos 48 Horas	UND	600	1	$ 1.550	$ 930.000	
	2.19	Alquiler de Carpas de calidad en tela de PVC resistente con estructura de Tubos de acero	UND	12	1	$ 138.000	$ 1.656.000	
	2.20	Alquiler de vallas metálicas totalmente apilables en recto para un fácil almacenaje y transporte, forma rectangular de 2x1,40 metros, lamina reforzada de 78x40 cm, en tubos cuadrados de 1" y tubos redondos de 1½".	UND	40	1	$ 40.000	$ 1.600.000	
	2.21	Stand de café con greca, aromáticas, frutos secos y galletas.	UND	12	1	$ 273.520	$ 3.282.240	
	2.22	Hidratación: Agua potable en botella (paca de 24 unidades x 300ml), para funcionarios e invitados especiales del evento.	UND	6	1	$ 42.701	$ 256.206	
	2.23	Puntos de Hidratación (Incluye: alquiler de cava de icopor de 124 Litros, paquete de hielo triturado y bolsas con agua tratada y purificada en presentación de 300 cc)	UND	12	1	$ 94.000	$ 1.128.000	
	2.24	Prestación de servicios de transporte automotor especial para el desplazamiento de funcionarios, empleados y contratistas de la administración pública municipal.	UND	3	3	$ 437.485	$ 3.937.365	
	2.25	Alquiler por día de generador portátil con potencia de 3.5 KW (3.500 Vatios) de funcionamiento a gasolina. (El servicio incluye el combustible).	UNID	1	N/A	$ 195.672	$ 195.672	
						SUBTOTAL RECURSO LOGISTICO	**$ 87.696.500**	
						TOTAL	**$ 92.500.000**	
5) Forma de pago:	El Municipio de Maicao, pagará al Contratista mediante actas de pagos parciales, una vez se haya verificado por parte del supervisor del contrato el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y previo cumplimiento de							

	los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por la Supervisora del contrato, factura de venta o su equivalente incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato y que cumpla con los requisitos de Ley, copia de la planilla de pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social vigente, certificación de pago de aportes parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal o por Contador Público según corresponda, a la cual deberán anexar copia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Los pagos se harán previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar. El Municipio de Maicao pagará al Contratista hasta dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro por parte del Contratista, en la dependencia correspondiente, una vez recibida la factura a entera satisfacción, y se dé cumplimiento a los requerimientos contractuales y requisitos de ley. **Nota No.001.** Los gastos de entrega y/o desplazamiento que se causen por la ejecución del contrato, así como también las variaciones de precio si a ello hubiese lugar, deben estar incluidos dentro del valor total del contrato, por tanto, La Entidad no asume costos adicionales. **Nota No.002.** La Entidad no puede contraer con el Contratista obligación alguna respecto a salarios, prestaciones sociales y/o indemnizaciones de carácter laboral que correspondan al personal que vinculen a sus labores para dar cumplimiento al contrato. **Nota No.003.** El pago se realizará en la entidad bancaria, cuenta de ahorros o corriente indicada por el contratista previa presentación de los documentos exigidos en el proceso contractual y estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota No.004.** Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el Municipio de Maicao realizará las retenciones a que haya lugar. **Nota No.005.** Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural o Persona Jurídica de conformidad con el régimen que le resulte aplicable.
6)Supervisión	El municipio de Maicao efectuara la supervisión del contrato a través de la SECRETARIA GENERAL o mediante el funcionario que el señor alcalde municipal en calidad de ordenador del gasto designe por escrito, quien velara por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se encomienden al contratista.

7) Cláusulas excepcionales: Interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad	Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
8) Exclusión de relación laboral	Teniendo en cuenta que el CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente a EL MUNICIPIO, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el MUNICIPIO y el CONTRA CONTRATISTA o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.
9) Causales de Terminación:	Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a. Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a EL MUNICIPIO. b. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d. Unilateralmente por incumplimiento del contratista. PARAGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.
10) Multas:	En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los Supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATLA, y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de EL MUNICIPIO multas equivalentes al uno por dos (2%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
11) Cláusula penal	Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a EL MUNICIPIO hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Documentos integrantes del contrato:	Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a. El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el MUNICIPIO en desarrollo del proceso. b. La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma. c. Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos. d. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: 1. Registro Presupuestal.
14) Declaraciones:	Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Este es un clausulado complementario al contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional del SECOP II.
15) Seguridad de la información y confidencialidad:	EI CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por el MUNICIPIO y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato.

	Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, PARAGRAFO: La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada, En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen materia.
16) Indemnidad:	EI CONTRATISTA, mantendrá indemne a EL MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL MUNICIPIO por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a EL MUNICIPIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El MUNICIPIO, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen a EL MUNICIPIO, sin que la responsabilidad del CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que EL MUNICIPIO en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de EL MUNICIPIO éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que EL MUNICIPIO incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude el CONTRATISTA.
17) Notificaciones:	El Contratante, correo electrónico: oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co El Contratista, correo electrónico: fundajuventudpresenteyfuturo18@gmail.com

Por el municipio de Maicao, La Guajira, **ALAIN ADRIAN ANDRIOLY GUTIERREZ** Secretario de Gobierno Encargado de las Funciones de Alcalde del Municipio de Maicao	Por el Contratista, **ANA MILENA BONILLA MEDINA** C.C. No. No. 52.951.665 de Bogotá. Representante Legal de la **FUNDACION JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES** NIT No. 839000602-8.

Aprobó: ***ROSMY RUTH LÓPEZ BOLÍVAR***
Directora Administrativa Contratación

Proyectó: SANTIAGO CARMONA
Abogado Contratista – Oficina de Contratación